

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

a. Descripción

FOPECA S.A., con RUC. 0190021831001, fue constituida y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 01 de Marzo del 1974, con un plazo de duración de cincuenta años. Su domicilio principal es la ciudad de Quito. El capital social es de US\$29,782.170 y está compuesto por 29,782.170 acciones de US\$ 1 cada una.

La compañía tiene como objeto social el diseño, construcción y mantenimiento de puertos, aeropuertos, viaductos, carreteras, puentes, obras hidráulicas, represas, diques, canales de riego, túneles, edificios y toda clase de obras relacionadas al área de construcción.

Mediante escritura pública celebrada el 15 de enero del 2002, se eleva a Escritura Pública la inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 175, de fecha mayo 8 del 2002 y resolución de la intendencia de Compañías No. 02-C-DIC-076 de febrero 1 del 2002.

Mediante escritura pública celebrada el 5 de octubre del 2005, se procedió a elevar a Escritura Pública el aumento de capital suscrito de dos millones ciento cuarenta mil dólares, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil Bajo el No. 05-C-DIC-999 de diciembre del 2005.

Mediante escritura pública celebrada el 19 de Octubre del 2009, se procedió a elevar a Escritura Pública el aumento de capital suscrito de Seis Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Setenta dólares (USD 6.982.170) y su capital autorizado asciende a la suma de Diez y Ocho Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta (USD 18.974.340) escritura que fuera inscrita en el registro Mercantil bajo el número 795 de fecha de Diciembre 21 del 2009. Su capital actual es de Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Setenta (9.482.170) y el capital autorizado es de Diez y Ocho Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta (USD 18.974.340).

Mediante escritura pública celebrada el 13 de Mayo del 2010, se procedió a elevar a Escritura Pública el cambio de domicilio en la Ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 2127 de fecha julio 01 del 2010 y Resolución de la Intendencia de Compañías No. SC.DIC.C.10.444 de Mayo 25 del 2010.

Mediante escritura pública celebrada el 08 de Octubre del 2010, se procedió a elevar a Escritura Pública el aumento de capital suscrito de Ocho Millones de dólares (USD 8.000.000) y su capital autorizado asciende a la suma de Treinta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta (USD 34.974.340) escritura que fuera inscrita en el registro Mercantil bajo el número 4341 de fecha de Diciembre 23 del 2010 y Resolución de la Intendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005088 de 24 de Noviembre del 2010. Su

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

capital social actual es de Diez y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Setenta (17.482.170) y su capital autorizado Treinta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 18.974.340).

Mediante escritura pública celebrada el 07 de Agosto del 2012, se procedió a elevar a Escritura Pública el aumento de capital suscrito de Un millón quinientos mil de dólares (USD 1.500.000) y su capital autorizado asciende a la suma de Cuarenta y Tres Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta (USD 43.564.340) escritura que fuera inscrita en el registro Mercantil bajo el número 4197 de fecha de Diciembre 26 del 2012 y Resolución de la Intendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005799 de 7 de Noviembre del 2012. Su capital social actual es de Veinte y un Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Setenta (21.782.170) y su capital autorizado Cuarenta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 43.564.340).

Mediante escritura pública celebrada el 05 de Julio del 2013, se procedió a elevar a Escritura Pública el aumento de capital suscrito de Dos millones dólares (USD 2.000.000) y su capital autorizado asciende a la suma de Cuarenta y Tres Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta (USD 43.564.340) escritura que fuera inscrita en el registro Mercantil bajo el número 51693 de fecha de Noviembre 11 del 2013 y Resolución de la Intendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004783 de 26 de Septiembre del 2013. Su capital social actual es de Veinte y Tres Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Setenta (USD 23.782.340) y su capital autorizado Cuarenta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 43.564.340).

Mediante escritura pública celebrada el 18 de julio del 2014, se procedió a elevar a Escritura Pública el aumento de capital suscrito de Cinco Millones Quinientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.500.000) y su capital autorizado asciende a la suma de Cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (58.564.340) escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 46501 de fecha de Agosto 4 del 2014. Su capital social actual es de Veinte Y Nueve Millones Doscientos Ochenta Y Dos Mil Ciento Setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 29.282.170) y su capital autorizado cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (58.564.340).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

b. Estructura organizacional y societaria

FOPECA S.A. cuenta con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y operativa propia. La Compañía tiene una estructura de tipo funcional, contando con áreas operativas - funcionales interrelacionadas.

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

c. Representante Legal

El Sr. Sem Manuel Fontana Witt representa a la Compañía. Está encargado de: dirigir y administrar los negocios sociales; celebrar, ejecutar y representarla en toda clase de actos y contratos, mantener el cuidado de los bienes y fondos de la Compañía, suscribir y firmar todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía; entre otros.

d. Composición accionaria

Las acciones de la Compañía FOPECA S.A., están distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del accionista	Acciones	%
Víctor Manuel Fontana Zamora	17'569,302	60%
María Isabel Witt Sánchez	11'712,868	40%
	29'282,170	100%

El control de la Compañía es ejercido por los Accionistas.

2. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS

Durante el año 2019 la situación económica del país ha presentado leves indicios de recuperación, sin embargo, los precios de exportación del petróleo, principal fuente de ingresos del Presupuesto General del Estado, no han recuperado niveles de años anteriores, lo cual continúa afectando la liquidez de ciertos sectores de la economía del país.

Las autoridades continúan enfrentando esta situación y han implementado varias medidas económicas, entre las cuales tenemos: priorización de las inversiones, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros (China), incremento en ciertos tributos, entre otras medidas.

3. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas,

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

4. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1. cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesario una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

5. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros en función a las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre de 2019, se presentan a continuación:

5.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes Al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 7, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

5.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés):

- a. Las siguientes Normas interpretaciones y enmiendas son vigentes a partir del año 2019:

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 Arrendamientos	01-Ene-2019
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias (*)	01-Ene-2019
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa (*)	01-Ene-2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan (*)	01-Ene-2019
NIIF 11 Acuerdos conjuntos (*)	01-Ene-2019
NIC 12 Impuesto a las ganancias	01-Ene-2019
NIC 23 Costos por préstamos (*)	01-Ene-2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos (*)	01-Ene-2019
b. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:	
Marco conceptual (revisado)	01-Ene-2020
NIIF 17 Contratos de seguros (*)	01-Ene-2021
NIC 1 Presentación de Estados Financieros	01-Ene-2020
NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	01-Ene-2020
NIIF 3 Combinación de negocios (*)	01-Ene-2020
NIIF 10 Estados financieros consolidados (*)	Por determinar

La Administración estima que estas nuevas normas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

(*) Estas Normas no son aplicables en los estados financieros de la Compañía.

5.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

5.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

5.5. Efectivo

En este grupo contable se registran las partidas de alta liquidez como son caja y bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.

5.6. Cuentas por cobrar clientes.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el cliente (interés explícito).

5.7. Otras cuentas por cobrar.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores relacionados y no relacionados originadas en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el deudor (interés explícito).

5.8. Inventarios.

En este grupo contable se registra los activos poseídos para ser vendidos, producidos y/o consumidos en el curso normal de la operación.

Medición inicial.- los inventarios se miden por su costo; el cual que incluye:

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares (incluye importaciones en tránsito).

Medición posterior.- el costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado y se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El valor neto realizable corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

5.9. Propiedades y equipos.

En este grupo contable se registra todo bien tangible (incluyendo plantas productoras) adquiridos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial.- las propiedades y equipo, se miden al costo, el cual que incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior.- las propiedades y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Medición posterior.- las propiedades y equipos se miden por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

Las ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de las propiedades y equipo se incluirán en los otros resultados integrales del período en que surjan, cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación.

Las pérdidas se reconocerán en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en caso de ser insuficiente, dicha pérdida se registrará como un gasto del período.

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La Compañía evalúa la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Método de depreciación.- los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Terreno		
Obras de arte		
Edificios	20 años	(*)
Muebles y enseres	10 años	(*)
Maquinaria y equipo	10 años	(*)
Equipo de oficina	10 años	(*)
Equipo pesado	10 años	(*)
Vehículos, equipo de transporte y camionero	5 años	(*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

5.10. Inversiones no corrientes

Inversiones en subsidiarias.- en este grupo contable se registra las inversiones realizadas en entidades dependientes sobre las que la Compañía tiene el poder para dirigir las políticas financieras y de operación, generalmente su participación es superior a la mitad de los derechos de voto.

En los estados financieros separados, estas inversiones se miden inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al costo menos cualquier pérdida por deterioro, o como un instrumento financiero o utilizando el método de participación reconociendo cualquier efecto en los resultados del período. La Matriz considerará a una Subsidiaria a partir de la fecha en que se asume el control y la excluirá en la fecha en que cesa el mismo.

Inversiones en asociadas.- en este grupo contable se registra las inversiones realizadas en entidades sobre las que la Compañía ejerce

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

influencia significativa pero no tiene control que, generalmente su participación accionaria esta entre el 20% y el 50% de los derechos de voto.

En los estados financieros separados, estas inversiones se miden inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al costo menos cualquier pérdida por deterioro, o como un instrumento financiero o utilizando el método de participación reconociendo cualquier efecto en los resultados del período; no se reconocen pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada en la cual participa.

Inversiones en otras Compañías.- en este grupo contable se registra las inversiones realizadas en entidades sobre las que la Compañía no ejerce influencia significativa y tienen una participación de hasta un 20% de los derechos de voto. Se miden inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente a su valor razonable menos costos de venta.

Aportes para futura capitalización.- en este grupo contable se registra los valores entregados en efectivo o especies con los cuales se espera aumentar el capital social en un período máximo de 12 meses. Se miden a su valor nominal menos cualquier pérdida por deterioro.

5.11. Cuentas por pagar proveedores.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el proveedor (interés explícito).

5.12. Obligaciones con instituciones financieras.

En este grupo contable se registran los sobregiros bancarios y los préstamos con bancos e instituciones financieras. Se miden inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el banco e institución financiera (interés explícito).

5.13. Pasivos por beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes.- en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que se reclasificarán del resultado del período en Otros Resultados Integrales.

5.14. Otros pasivos corrientes.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de acreedores relacionados y no relacionados adquiridos en actividades distintas al curso normal de negocio. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal menos las pérdidas por deterioro del valor.

Para las otras cuentas y documentos por cobrar de largo plazo su medición inicial es por su valor nominal y posteriormente se miden a su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva menos las pérdidas por deterioro del valor.

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el acreedor (interés explícito).

5.15. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2019 y 2018 asciende a 25%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.
- Impuesto a las ganancias diferido.- se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

5.16. Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros.- un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.- un pasivo financiero es dado de baja cuando la

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

5.17. Patrimonio.

Capital social.- en este grupo contable se registra el monto adeudado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal.

Otros resultados integrales.- en este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros disponibles para la venta; propiedades y equipo; activos intangibles y otros (diferencia de cambio por conversión-moneda funcional).

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades / pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Accionistas.

5.18. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Contratos de construcción.- en este grupo contable se registran los ingresos provenientes principalmente de los siguientes contratos: proyecto Bella India – Pasaje, proyecto Camarones – Achilube, proyecto Chone, proyecto La Ponce, proyecto Machala R7H, proyecto Sigsig, etc. Se miden utilizando el método de avance de obra al final del período sobre el que se informa.

Rendimientos financieros.- en este grupo contable se registran los intereses ganados por inversiones temporales. Se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

5.19. Costos y gastos.

Costo de construcción.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias; incluyen las pérdidas generadas por el valor neto de realización y bajas de inventarios.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

5.20. Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

5.21. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

5.22. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

5.23. Otra información a revelar.

(Si aplicare) Una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de aquéllos que involucren estimaciones que la gerencia haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

5.24. Negocio en Marcha.

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que la entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto se supone que la Compañía no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Fopeca S.A., es una Compañía que cumple con los requerimientos para ser considerada como un Negocio en Marcha.

6. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes no relacionados (Notas 10 y 11), cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

A continuación se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Corriente entre 1 y 12 meses	No corriente más de 12 meses
<u>Año terminado en diciembre 31, 2019:</u>		
Cuentas y documentos por pagar proveedores y otras cuentas por pagar no relacionadas,	7,319,965	1,700,193
	<u>7,319,965</u>	<u>1,700,193</u>
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>		
Cuentas y documentos por pagar proveedores y otras cuentas por pagar no relacionadas,	6,029,711	67,209
Cuentas y documentos por pagar y otras relacionadas	(280,000)	-
	<u>5,749,711</u>	<u>67,209</u>

El índice deuda - patrimonio de la Compañía, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Total pasivos	15,938,121	27,675,292
Menos efectivo y equivalentes de efectivo	(1,650,451)	(6,665,433)
Total deuda neta	<u>14,287,670</u>	<u>21,009,859</u>
Total patrimonio neto	<u>51,546,137</u>	<u>51,416,564</u>
Índice de deuda - patrimonio neto	<u>0.28</u>	<u>0.41</u>

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Compañía clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

FOPECA S. A.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía considera fluctuaciones razonablemente posibles a los cambios de tasas de interés en un rango de $\pm 0.50\%$, situación que en el estado de resultados no tiene efectos significativos, por lo tanto, realizar un análisis de sensibilidad carece de representatividad.

Riesgo de tasa de cambio.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía considera fluctuaciones razonablemente posibles a los cambios de tasa de cambio en un rango de $\pm 0.50\%$, situación que en el estado de resultados no tiene efectos significativos, por lo tanto, realizar un análisis de sensibilidad carece de representatividad.

Otros riesgos de precio.- los otros riesgos de precio de los instrumentos financieros surgen, por ejemplo, de variaciones en los precios de las materias primas cotizadas o de los precios de los instrumentos de patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no realiza transacciones relacionadas con materias primas cotizadas o instrumentos de patrimonio.

Riesgo de calidad de servicio

La Compañía se ve expuesta a un riesgo bajo, debido a que cuenta con sistemas de gestión de calidad (no certificados) orientados a la satisfacción del cliente por medio de la prestación de un servicio de calidad.

Riesgo de inflación

El riesgo de inflación proviene del proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

De acuerdo al Banco Central del Ecuador, la inflación acumulada para cada año se detalla a continuación:

- Año 2019 -0.07%.
- Año 2018 0.27%.

Riesgo operacional.

El riesgo operacional se refiere a la pérdida potencial por deficiencias en los controles internos de la Compañía, lo cual origina errores en el procesamiento y almacenamiento de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas. La administración del riesgo operacional en la Compañía tiene como objetivo que los controles requeridos estén identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida, para

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

cuantificar el impacto potencial de los riesgos y así distribuir la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Administración de capital

La política de la Compañía es mantener un nivel de capital que le permita conservar la confianza de los inversionistas y acreedores y sustentar el desarrollo futuro de sus negocios. El capital se compone del capital, reservas, otros resultados integrales y resultados acumulados. La Compañía considera que no existieron cambios significativos durante los años 2019 y 2018 en su enfoque de administración de capital.

7. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Impuestos diferidos.- al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como activos por impuestos diferidos en la medida que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal, a través de su compensación con el pago de impuestos fiscales futuros.

Vidas útiles y valores residuales.- al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes. La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiplos de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

FOPECA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

8. EFECTOS DE CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Con un período de aplicación a partir del 1 de enero de 2019, la Compañía ha realizado la implementación de: NIIF 16 – Arrendamientos y CINIIF 23 - La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

A continuación, se detalla la aplicación de las nuevas normas contables, interpretaciones y enmiendas aplicables a contar de 2019:

NIIF 16 “Arrendamientos”.

La Compañía está evaluando el impacto potencial de la futura aplicación de NIIF 16 en sus estados financieros. El efecto cuantitativo dependerá, entre otros aspectos, del método de transición elegido, de en qué medida La Compañía utilice las soluciones prácticas y las exenciones de reconocimiento, y de cualquier arrendamiento adicional que La Compañía celebre en el futuro. La Compañía espera revelar su método de transición e información cuantitativa antes de la fecha de adopción.

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

9. EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja	258,500	258,400
Bancos	1,391,951	6,407,033
(1)	1,650,451	6,665,433

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

10. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Clientes locales	10,267,258	20,737,357
	10,267,258	20,737,357

Clasificación

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Corriente	10,267,258	20,737,357
No corriente	-	-
	10,267,258	20,737,357

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

11. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Varios Deudores	398,472	6,387,031
	398,472	6,387,031
Clasificación:		
Corriente	-	-
No corriente	398,472	6,387,031
	398,472	6,387,031

12. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Inventario en transito	36,028	50,818
	36,028	50,818

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe en libros de los inventarios reconocidos como costo de producción y ventas o costo de ventas fue por \$ 19,349,655 y \$ 31,603,145 respectivamente.

13. PROPIEDADES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Propiedades y equipos, neto:</u>		
Terrenos	(1) 11,250,051	11,250,051
Obras de arte	1,434	1,434
Edificio	18,658	23,864
Maquinaria pesada	14,901,877	17,692,815
Equipo liviano	1,208,268	1,506,356

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Vehículo pesado	(192,917)	2,221,970
Vehículo liviano	76,843	16,658
Equipos de oficina	2,214	8,755
Muebles y enseres	253	253
Equipo pesado	323,201	342,317
	<u>27,589,882</u>	<u>33,064,473</u>
<u>Propiedades y equipos, costo:</u>		
Terrenos	11,250,051	11,250,051
Obras de arte	1,434	1,434
Edificio	142,692	142,692
Maquinaria pesada	50,791,712	50,740,636
Equipo liviano	7,513,483	7,423,978
Vehículo pesado	25,557,714	27,580,111
Vehículo liviano	1,194,837	1,762,458
Equipos de oficina	1,121,727	1,121,372
Muebles y enseres	165,301	165,301
Equipo pesado	1,910,990	1,910,990
Instalaciones	63,799	63,799
	<u>99,713,740</u>	<u>102,162,822</u>
<u>Propiedades y equipos, depreciación acumulada:</u>		
Edificio	124,034	118,828
Maquinaria pesada	35,889,835	33,047,821
Equipo liviano	6,305,215	5,917,622
Vehículo pesado	25,750,630	25,358,141
Vehículo liviano	1,117,994	1,745,800
Equipos de oficina	1,119,513	1,112,617
Muebles y enseres	165,048	165,048
Equipo pesado	1,587,789	1,568,673
Instalaciones	63,799	63,799
	<u>72,123,857</u>	<u>69,098,349</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, incluye Obras de arte, terrenos, edificios, vehículos y/o maquinaria que respaldan ciertos créditos que la Compañía mantiene con instituciones financieras. (Nota 17)

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

14. INVERSIONES NO CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Banco Santander	2,000,000	2,000,000
	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Clasificación:		
Corriente	-	-
No corriente	2,000,000	2,000,000
	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>

15. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Acciones CONSUR R7H SA	10'994,444	5,000,000
	<u>10'994,444</u>	<u>5,000,000</u>

16. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Proveedores locales	2,087,805	1,109,037
Proveedores del exterior	1,212,675	930,835
	<u>3,300,480</u>	<u>2,039,871</u>

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- (1) Un detalle por vencimiento de los saldos de las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar no relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Corriente	3,332,240	2,039,871
No corriente	-	-
	<u>3,332,240</u>	<u>2,039,871</u>

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Otras cuentas por pagar	5,719,678	4,219,859
	<u>5,719,678</u>	<u>4,219,859</u>

Clasificación:

Corriente	4,019,485	4,152,650
No corriente	1,700,193	67,209
	<u>5,719,678</u>	<u>4,219,859</u>

18. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Landes Bank:</u>		
Préstamo a tasa libor 6 meses + 2.25% de interés anual y vencimiento en abril del 2021 (1)	312,172	1,793,607
<u>Banco Guayaquil:</u>		
Préstamo al 7,5% de interés anual y vencimiento en marzo 2025 (2)	3,228,056	17,457,272

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Préstamo al 9,02% de interés anual y vencimiento en marzo 2020	2,064,369	
(3)	5,604,597	19,250,879

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estos préstamos están con garantía comercial.
- (2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estos préstamos están garantizados con Maquinaria para la construcción, Inmuebles y lote de terreno.
- (3) Un detalle por vencimiento de los saldos de las obligaciones emitidas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Corriente	2,064,369	428,545
No corriente	3,540,228	18,822,334
	5,604,597	19,250,879

19. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Participación trabajadores por pagar (1)	58,200	164,412
Obligaciones con el IESS	113,684	122,910
Otros pasivos por beneficios a empleados	550,575	490,182
	722,459	777,504

- (1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	164,412	-

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Provisión del año	58,200	164,412
Pagos	(164,412)	-
Saldo final	58,200	164,412

20. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Desahucio	(1)	260,264	271,744
		260,264	271,744

- (1) Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposición es del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la compañía realizó el estudio actuarial para cumplir formalmente con lo requerido por la Norma financiera, sin embargo se reconoce la provisión por desahucio según análisis interno del departamento de Recursos Humanos

21. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por cobrar clientes relacionados:</u>				
Consur R7H	Cliente	Comercial	8,940,710	-
Fopeca Bolivia	Cliente	Comercial Préstamo	4,556,098	3,507,098
			13,496,808	3,507,098
<u>Cuentas por pagar proveedores relacionados:</u>				
Autocalzadas S.A.	Proveedor	Comercial	31,760	-
			31,760	-

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
----------	-------------	-----------------------	-----------------------

22. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario Impuesto al Valor Agregado	151,083	1,270,507
Crédito tributario Impuesto a la Renta (2)	749,304	210,805
	<u>900,387</u>	<u>1,481,312</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la Renta por Pagar (1)	151,074	636,973
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	72,642	142,133
Retenciones en la fuente de IR por pagar	75,167	336,329
	<u>298,883</u>	<u>1,115,435</u>

De acuerdo con disposición es legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo por amortizar de pérdidas tributarias asciende a US\$ 477,953 y US\$ 2,746,245 respectivamente.

Impuesto a la renta por pagar.

Provisión para los años 2019 y 2018

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25% y 25%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2019.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas
 - a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados
 - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:

- Sector agrícola
- Oleoquímica
- Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
- Exportación de servicios
- Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de
- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso

3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo

4. Disposición es

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador
 - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios)
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una formula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados
- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

Impuesto al valor agregado

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales

Impuesto a los consumos especiales

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas

Impuesto a la salida de divisas

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras reformas

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	328,454	931,668
(Menos) Amortización de pérdidas tributarias	(201,432)	(721,289)
(Menos) Ingresos exentos	-	-
(Menos) Otras deducciones	-	-
(Más) Gastos no deducibles	467,070	1,681,744
(Más) Generación por provisión para desahucio	54,452	347,094
(Menos) Reversión por provisión para desahucio	(44,246)	
Utilidad (pérdida) gravable	604,298	2,239,217
Tasa de impuesto a las ganancias del período	25%	25%
Impuesto a las ganancias causado 22%	-	-
Impuesto a las ganancias causado 25%	151,075	559,804
Impuesto a las ganancias causado del período	151,075	559,804
Anticipo impuesto a las ganancias	-	598,437
Impuesto a las ganancias del período	(151,075)	(598,437)
Crédito tributario a favor de la empresa	749,304	172,269
Saldo por (pagar) cobrar	598,229	(426,168)

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria son las declaraciones de los años 2017 al 2019.

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

IMPUESTO DIFERIDO

Los saldos de impuestos diferidos fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Beneficios a empleados	89,325	86,774
Amortización de perdidas	61,203	111,561
	<u>150,528</u>	<u>198,335</u>

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
<u>Diciembre 31, 2019:</u>				
Beneficios a empleados	-	10,205	-	10,205
Amortización Perdidas	(201,432)	-	-	(201,432)
	<u>(201,432)</u>	<u>10,205</u>	<u>-</u>	<u>(191,227)</u>
<u>Diciembre 31, 2018:</u>				
Beneficios a empleados	-	347,095	-	347,095
Amortización Perdidas	(721,289)	-	-	(721,289)
	<u>(721,289)</u>	<u>347,095</u>	<u>-</u>	<u>(374,194)</u>

El movimiento de activos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados / reversados en el año	Saldo Final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2019:</u>				
Beneficios a empleados	86,774	13,613	(11,062)	89,325
Amortización perdidas	111,561		(50,358)	61,203
	<u>198,335</u>	<u>13,613</u>	<u>61,420</u>	<u>150,528</u>

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados / reversados en el año	Saldo Final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>				
Beneficios a empleados	-	86,774	-	86,774
Amortización perdidas	-	111,561	-	111,561
	-	198,335	-	198,335

23. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social es de \$ 29,282,170 y está constituido por \$ 29,282,170 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

24. RESERVAS.

Esta cuenta está conformada por:

Legal. La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el (10%) de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el (50%) del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre del 2019 se ha realizado la apropiación de la reserva legal correspondiente a un saldo de \$ 17,738 reflejando una reserva acumulada por un saldo de \$ 6,113,524. Al 31 de diciembre del 2018 se ha realizado la apropiación de la reserva legal correspondiente a un saldo de \$ 29,470 reflejando una reserva acumulada por un saldo de \$ 6,095,786

Facultativa y estatutaria. corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas Socios.

25. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a superávit por revalorización de propiedad y equipo.

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

26. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

27. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2019		Diciembre 31, 2018	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
	Valor libros	Valor libros	Valor libros	Valor libros
<u>Activos financieros medido al valor razonable:</u>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	1,650,451		6,665,433	
Inventario	36,028		50,818	
<u>Activos financieros medido al costo amortizado:</u>				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	23,764,067	398,472	24,244,455	6,387,031
Total activos financieros	25,450,546	398,472	30,960,706	6,387,031
<u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u>				
Cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar no relacionadas.	(7,319,965)	(1,700,193)	(6,192,521)	(67,209)
Obligaciones con instituciones financieras	(2,064,369)	(3,540,228)	(428,545)	(18,822,334)
Total pasivos financieros	(9,384,334)	(5,240,421)	(6,621,066)	(18,889,543)
Instrumentos financieros, netos	16,066,212	(4,841,949)	24,339,640	(12,502,512)

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

28. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Contratos de Construcción	23,056,822	38,823,216
Venta de bienes	21,428	25,777
Prestación de servicios	357	-
Venta de activos fijos	1,120,223	489,415
Otros ingresos	1,503,170	1,391,599
	<u>25,702,000</u>	<u>40,730,007</u>

29. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Contratos de construcción	19,349,655	31,603,145
	<u>19,349,655</u>	<u>31,603,145</u>

30. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Depreciación	5,206	5,224
Otros Gastos	1,262,801	1,771,369
Servicios	922,771	1,023,254
Servicios legales	13,969	24,713
Sueldos y beneficios sociales	1,782,223	1,912,136
Suministros de oficina	61,098	58,593
Tasa, impuestos y contribuciones	318,962	589,548
Transporte y Mantenimiento	205,764	305,781
	<u>4,572,794</u>	<u>5,690,618</u>

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

31. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Intereses	1,265,839	1,692,229
Comisiones	108,557	641,166
	<u>1,374,396</u>	<u>2,333,395</u>

32. OTROS GASTOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Seguros	-	390
Actualización de software	18,740	6,380
	<u>18,740</u>	<u>6,770</u>

33. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019, De acuerdo con los asesores legales Dávila & Pérez Abogados Consultores, la Compañía mantiene varios juicios como demandado y/o demandante, los cuales se encuentran no resueltos, por lo cual no sugieren la existencia de alguna contingencia u obligación que requiera ser revelada o registrada en los estados financieros adjuntos. Se detallan a continuación:

1. Proceso contencioso administrativo 078-2018: FOPECA S.A. Sucursal Bolivia contra administradora Boliviana de Carreteras, en estado de prueba por 50 días.
2. Proceso Arbitral Fopeca S.A. Sucursal Bolivia, Contra Agroneuland del Sur S.R.L., en estado de emisión de laudo arbitral 03/19 de 02 de Agosto de 2019.
3. Proceso Arbitral Fopeca S.A. Sucursal Bolivia Contra la empresa Arb-Vastok, en estado de calificación de la demanda.
4. Prohibición de no Innovar, dispuesta por el Tribunal Supremo dentro del proceso contencioso administrativo 078-2018, donde se ha solicitado a la empresa a cumplir lo siguiente

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- a. Primera condición.- Pólizas de Garantía de Correcta Inversión de anticipos:
 - i. No. CI2-SC-01321-04-2018 de la Empresa Nacional Seguros Patrimoniales y Finanzas S.A. por la suma de \$us. 5,214,931.49.- (cinco millones doscientos catorce mil novecientos treinta y uno 49/100 dólares americanos), cuya vigencia ha sido ampliada por un año hasta el 16 de agosto de 2020.
 - ii. No. CIR-LP0201-10801-8 de Fortaleza Seguros y Reaseguros S.A. por la suma de \$us. 5,923,911.67.- (cinco millones novecientos veintitrés mil novecientos once 67/100 dólares americanos), cuya vigencia ha sido ampliada por un año hasta el 16 de agosto de 2020.
- b. Segunda condición.- Contracautela:
Como segunda condición se ha determinado la presentación de la contra cautela, a través del ofrecimiento de póliza bancaria por el monto de USD \$ 668,330.58

De acuerdo con la Dra. Sánchez Núñez Elisa Cumanda, la Compañía mantiene varios juicios como demandado y/o demandante, los cuales se encuentran no resueltos, por lo cual no sugieren la existencia de alguna contingencia u obligación que requiera ser revelada o registrada en los estados financieros adjuntos. Se detallan a continuación:

1. Juicio Laboral (Manabí), Actor: Daniel Mieles Mendoza, Demandado: Fopeca S.A., estado: Apelado por las partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí, Posición de la Gerencia: Acudir a todas las instancias judiciales.
2. Juicio Laboral (Manabí), Actor: Rolando Molina Bueno, Demandado: Fopeca S.A., estado: Apelado por las partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí, Posición de la Gerencia: Acudir a todas las instancias judiciales.
3. Juicio Laboral (Manabí), Actor: Javier Larrea Chancay, Demandado: Fopeca S.A., estado: Apelado por las partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí, Posición de la Gerencia: Acudir a todas las instancias judiciales.
4. Juicio Laboral (Manabí), Actor: Henry Zambrano Mendoza, Demandado: Fopeca S.A., estado: Inadmite recurso de casación presentado por actor del proceso – Juicio concluido.
5. Juicio Laboral (Manabí), Actor: José Felipe Zambrano Zambrano, Demandado: Fopeca S.A., estado: Apelado por las partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí, Posición de la Gerencia: Acudir a todas las instancias judiciales.
6. Juicio Laboral (Manabí), Actor: Octavio Santana Vera, Demandado: Fopeca S.A., estado: Apelado por las partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí, Posición de la Gerencia: Acudir a todas las instancias judiciales.
7. Juicio Laboral (Manabí), Actor: Barón Zambrano López, Demandado: Fopeca S.A., estado: Apelado por las partes ante Corte Provincial de

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- Justicia de Manabí, Posición de la Gerencia: Acudir a todas las instancias judiciales.
8. Juicio Laboral (Manabí), Actor: Efraín Basurto Párraga, Demandado: Fopeco S.A., estado: Apelado por las partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí, Posición de la Gerencia: Acudir a todas las instancias judiciales.
 9. Juicio Laboral (Portoviejo), Actor: Edgar Hidrovo, Demandado: Fopeco S.A., estado: Apelado por las partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí, Posición de la Gerencia: Acudir a todas las instancias judiciales.
 10. Juicio Laboral (Manabí), Actor: Carlos Vélez Mero, Demandado: Fopeco S.A., estado: Apelado por las partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí, Posición de la Gerencia: Acudir a todas las instancias judiciales.
 11. Juicio Laboral (Manabí), Actor: Cedeño Rosado Rubén, Demandado: Fopeco S.A., estado: Apelado por las partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí, Posición de la Gerencia: Acudir a todas las instancias judiciales.
 12. Juicio Laboral (Manabí), Actor: Quiroz Guadamud Yofree, Demandado: Fopeco S.A., estado: Apelado por las partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí, Posición de la Gerencia: Acudir a todas las instancias judiciales.
 13. Juicio Daños y Perjuicios (Manabí), Actor: Maingón Cedeño Edison Ricardo y Navia Vera Saray Yanet, Demandado: Fopeco S.A., estado: Abandono de la causa, por la parte actora – Juicio concluido.

De acuerdo a TSC Group Abogados, la Compañía mantiene varios juicios como demandado y/o demandante, los cuales se encuentran no resueltos, por lo cual no sugieren la existencia de alguna contingencia u obligación que requiera ser revelada o registrada en los estados financieros adjuntos. Se detallan a continuación:

1. JUICIO PENAL.- actualmente nos encontramos defendiendo los derechos del señor Víctor Manuel Fontana Zamora, Presidente de la compañía FOPECA S. A., dentro del juicio penal denominado y conocido como "sobornos 2012-2016", juicio Penal No. 17721-2019-00029G, que por el presunto delito de Cohecho se sigue en contra del señor Fontana y de otros, que se tramita en la Sala Penal, Penal Militar, Penal Policial y Transito de la Corte Nacional de Justicia, estado: actualmente existe una sentencia condenatoria y se impuso una pena privativa de la libertad de ocho años para cada uno de los procesados. Dicha sentencia se encuentra suspensa, por cuanto, el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, mediante Resolución 04-2020, de fecha 16 de marzo del 2020, resolvió suspender los términos y plazos dentro de los procesos judiciales a nivel nacional, sin embargo, el día de hoy 30 de abril del 2020, en horas de la mañana, se presentó el Recurso de Apelación a favor del señor Fontana, contra la sentencia que fue notificada de manera oral el 07 de abril del 2020 y escrita el día lunes 27 de abril del 2020, a las 09h04, posición de la gerencia: La posición de la Gerencia General de FOPECA S. A., frente a este caso, ha sido colaborativa y preocupada, gestionando y facilitando siempre información relevante para el caso.

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

De igual manera coadyuva esfuerzos para que podamos terminar el presente litigio penal en las siguientes instancias con la ratificación del estado de inocencia del señor Víctor Manuel Fontana Zamora.

2. JUICIO DE TRANSITO.- nuestra firma de abogados también está a cargo de un Juicio de Transito que se tramite en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Santa Isabel, de la provincia del Azuay, estado: Actualmente tiene sentencia y se encuentra en fase de ejecución en donde FOPECA S. A., no es procesada, ni acusada, sin embargo, es civilmente responsable, y se ha dictado una medida cautelar de retención de vehículos de propiedad de la compañía, para garantizar el pago de las indemnización pecuniarias, ya que el suceso de transito fue provocado por un trabajador de la compañía. Posición de la Gerencia: Actualmente se encuentra en fase de ejecución, por lo que, nuestra firma de abogados, se encuentra gestionando la suscripción de un escrito, donde conste la firma de las supuestas víctimas dando por terminada la fase de ejecución, y de esta manera poder levantar la medida cautelar dispuesta, toda vez que, FOPECA de manera oportuna ya realizó los pagos a favor de dichas personas, evitando pagar un valor de aproximadamente US \$ 108,000.00 dólares, que en sentencia se estableció. Por lo que está pendiente el cierre formal de la causa. Es importante destacar que nuestra firma de abogados no ejerció la defensa técnica de FOPECA desde el inicio del proceso, sino que, la empezó a ejercer en la etapa de ejecución.
3. ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN.- también nos encontramos patrocinando la defensa de FOPECA en una acción constitucional, ante la Corte Constitucional, que ataca la sentencia dictada por la jueza que conoce el caso de transito que se tramita en el cantón Santa Isabel de la provincia del Azuay, de la Unidad Judicial Multicompetente, por cuanto, esta sentencia es perjudicial para FOPECA en específico por el monto de la indemnización pecuniaria ordenada pagar que equivale a US \$ 108,000,00 dólares aproximadamente.

De acuerdo con el Dr. Ochoa Morales Guillermo Ignacio la Compañía no mantiene ningún tipo de trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales a su cargo.

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía mantiene varios juicios como demandado y/o demandante, los cuales se encuentran no resueltos, por lo cual no sugieren la existencia de alguna contingencia u obligación que requiera ser revelada o registrada en los estados financieros adjuntos. Se detallan a continuación:

- Proceso laboral interpuesto por la Confederación Sindical de Trabajadores en Construcción de Bolivia contra Empresa Fopeca S.A. Sucursal Bolivia, el monto aproximado de la demanda es de Bs. 2'878,209 mas actualización y costas procesales, el proceso se encuentra en despacho de la autoridad judicial.

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- Proceso Laboral Interpuesto por Jorge Antonio Aguilar Apaza contra la empresa Fopeco S.A. sucursal Bolivia, el monto aproximado de la demanda es de Bs. 30,117 el proceso se encuentra con la admisión de la demanda interpuesta por el señor Jorge Antonio Aguilar Apaza.
- Juicio Laboral Interpuesto por Gonzalo Mieles Abril contra la empresa Fopeco S.A.; Corte Nacional de Justicia no casa la sentencia dictada por Tribunal de la Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Manabí. Regresa Juicio a Unidad judicial Laboral de Manabí y se ordena el pago de USD 1,723 al actor, honorarios a perito y abogado en USD 245
- Juicio Laboral Interpuesto por Daniel Mieles Mendoza contra la empresa Fopeco S.A.; Apelado por la partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí.
- Juicio Laboral Interpuesto por Rolando Molina contra la empresa Fopeco S.A.; Apelado por la partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí.
- Juicio Laboral Interpuesto por Javier Larrea contra la empresa Fopeco S.A.; Apelado por la partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí.
- Juicio Laboral Interpuesto por Henry Zambrano contra la empresa Fopeco S.A.; Apelado por la partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí.
- Juicio Laboral Interpuesto por José Felipe Zambrano Zambrano contra la empresa Fopeco S.A.; Apelado por la partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí.
- Juicio Laboral Interpuesto por Octavio Santana contra la empresa Fopeco S.A.; Apelado por la partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí.
- Juicio Laboral Interpuesto por Baron Zambrano contra la empresa Fopeco S.A.; Apelado por la partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí.
- Juicio Laboral Interpuesto por Efrain Basurto contra la empresa Fopeco S.A.; Apelado por la partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí.
- Juicio Laboral Interpuesto por Edgar Hidrovo contra la empresa Fopeco S.A.; Apelado por la partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí.
- Juicio Laboral Interpuesto por Carlos Velez contra la empresa Fopeco S.A.; Apelado por la partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí.

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- Juicio Laboral Interpuesto por Cedeño Rosado Ruben contra la empresa Fopeco S.A.; Apelado por la partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí.
- Juicio Laboral Interpuesto por quiroz Guadamud Yofree contra la empresa Fopeco S.A.; Apelado por la partes ante Corte Provincial de Justicia de Manabí.
- Juicio de Daños y Perjuicios Interpuesto por Maingón Cedeño Edison Ricardo y Navia Vera Saray Yanet contra la empresa Fopeco S.A.; Compañía Fopeco citada con demanda.

34. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas

FOPECA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

públicas ecuatorianas.

- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la normativa tributaria relacionada al régimen de precios de transferencia, FOPECA S.A. no está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. A la presente fecha se encuentra en proceso el análisis del régimen de precios de transferencia a fin de establecer el cumplimiento del principio de plena competencia.

35. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

36. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

A la fecha de emisión de estos estados financieros (marzo 15, 2020), el mundo se ha visto afectado por la pandemia del nuevo coronavirus Covid-

FOPECA S. A.

Oficina Matriz
De los Cerezos OE1-212 y
Panamericana Norte Km. 5 ½

PBX (02) 2484-635
FAX (02) 2470-386

E-mail: fopeca@fopeca.com

Casilla No. 17-04-10374

realice negocios que podrían ser considerados como un "conflicto de intereses." Tales negocios serían contrarios a la política de la Compañía.

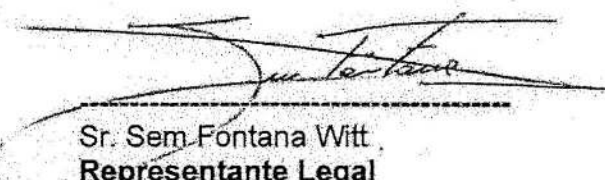
17. No hay otras obligaciones materiales o contingencias de ganancia o pérdida que requieran ser provisionadas o reveladas (otras distintas a aquellas provisionadas o reveladas en los estados financieros), ni hay provisión alguna de contingencia de pérdida incluida en el balance general que no esté de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

18. Conocemos A la fecha de emisión de estos estados financieros (marzo 15, 2020), el mundo se ha visto afectado por la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19. Ante tal situación, el Gobierno de Ecuador tomó medidas, las cuales pueden causar un impacto en: ventas, recuperación de cartera, nómina, etc. La Administración de la Compañía a la fecha no puede determinar los posibles impactos en caso de que los hubiere.

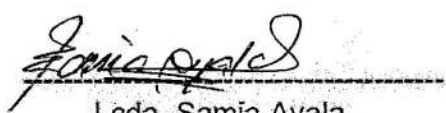
En este sentido, la Administración prevé que a partir del segundo trimestre y si las circunstancias así lo permiten una vez superada la situación en el país, procederá a tomar las medidas necesarias para mitigar el impacto en las operaciones de la Compañía.

19. Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de preparación de este informe (marzo 15 de 2020) no se han producido eventos que en nuestra opinión pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Atentamente,



Sr. Sem Fontana Witt
Representante Legal
FOPECA S.A.



Lcda. Samia Ayala
Contadora General
FOPECA S.A.